GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº: 354 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "CARPINTERÍA MARCOS ADELI DE JHIRSON JOSÉ LÓPEZ GARCÍA", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS CON ID Nº: 388.039

Concepción, 03 de diciembre de 2020.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa N° 13/2020 - **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS", CON ID Nº: 388.039**

CONSIDERANDO:

Que llevándose a cabo los procedimientos correspondientes previstos en la Ley 2051/03 y conforme al Dictamen N° 19/2020 presentado por el Comité de Evaluación integrado por el Asesor Jurídico Abg. Gilberto Lesmo, el Secretario de Planificación Lic. Eladio Servín y el Secretario de Educación Prof. Dionisio Ramón Guerrero por el cual se recomienda la adjudicación y suscripción del contrato correspondiente Llamado a Contratación Directa N° 13/2020- "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, CON ID Nº: 388.039. ----------

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, dictar las resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones conforme lo establece el artículo Nº 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental". En concordancia con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente. ----------

RESUELVE:

ART. 1°: ADJUDICAR Y AUTORIZAR la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 13/2020 – "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, CON ID Nº: 388.039**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
Carpintería Marcos Adeli	**663916-0**	Adquisición de Mobiliarios	72.820.000

SON GUARANIES: Setenta y dos millones ochocientos veinte mil, incluidos todos los impuestos.

ART.2°: **DISPONER** que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental. ----------

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. ----------

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador